



HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

LICITACION PRIVADA N° 06/21.

MOTIVO: IMPERMEABILIZACION Y REPARACION DE LOSAS

EXPEDIENTE N° 003-28728/21

VISITA AL ORGANISMO: 6 y 7 de septiembre 2021

**RECEPCION UNICA DE SOBRES:
8 de septiembre/2021 de 09.00 a 13.00 hs.**

**APERTURA DE SOBRES:
9 de septiembre/2021 Hora: 12:00**

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PRIVADA N° 6/21.

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-28728/21	DIA	MES	AÑO	HORA
			9	9	2021	12:00

SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón N.º	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
01	Global	<p align="center"><u>DESTINO: HONORABLE LEGISLATURA DE NEUQUEN</u></p> <p>Por la contratación bajo la modalidad llave en mano, de una empresa idónea para la realización de trabajos de impermeabilización y reparación de losas de la Honorable Legislatura de Neuquén, cita en calle Leloir N° 810, en un todo conforme a los trabajos especificados en Anexo I y ubicación especificada en el Anexo II.</p> <p align="right"><u>TOTAL:</u></p> <p>Garantía de los trabajos realizados: 1 (un) año.</p> <p>En la presente cotización se debe contemplar: costo de retiro de la extracción de escombros, membranas en mal estado y su correspondiente disposición final, costo de mano de obra especializada, con su respectiva cobertura (seguro/ART), y todos los equipos y materiales necesarios para realizar el trabajo.</p> <p>Importante: deberá realizar visita a las instalaciones conforme las cláusulas particulares 21° y 22°.</p> <p>Solicitamos que desagregue el total cotizado detallando los siguientes costos:</p> <p>Costo de materiales: \$.....</p> <p>Costo del servicio: \$.....</p> <p><u>NOTA:</u></p> <p>* Los precios deberán efectuarse en PESOS e incluir el IVA sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de EXENTO de la Honorable Legislatura del Neuquén. *Se deberá cotizar en el presente Pedido de Presupuesto, no aceptándose cotizaciones por separado. *Se deja constancia que solo se aceptarán cotizaciones unitarias con dos decimales * El Oferecedor deberá indicar las marcas de lo solicitado, caso contrario este Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo solicitado.</p> <p align="center"><u>ORGANISMO:</u> HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN</p>	

SON PESOS:.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO I

EXP 003-28728/21

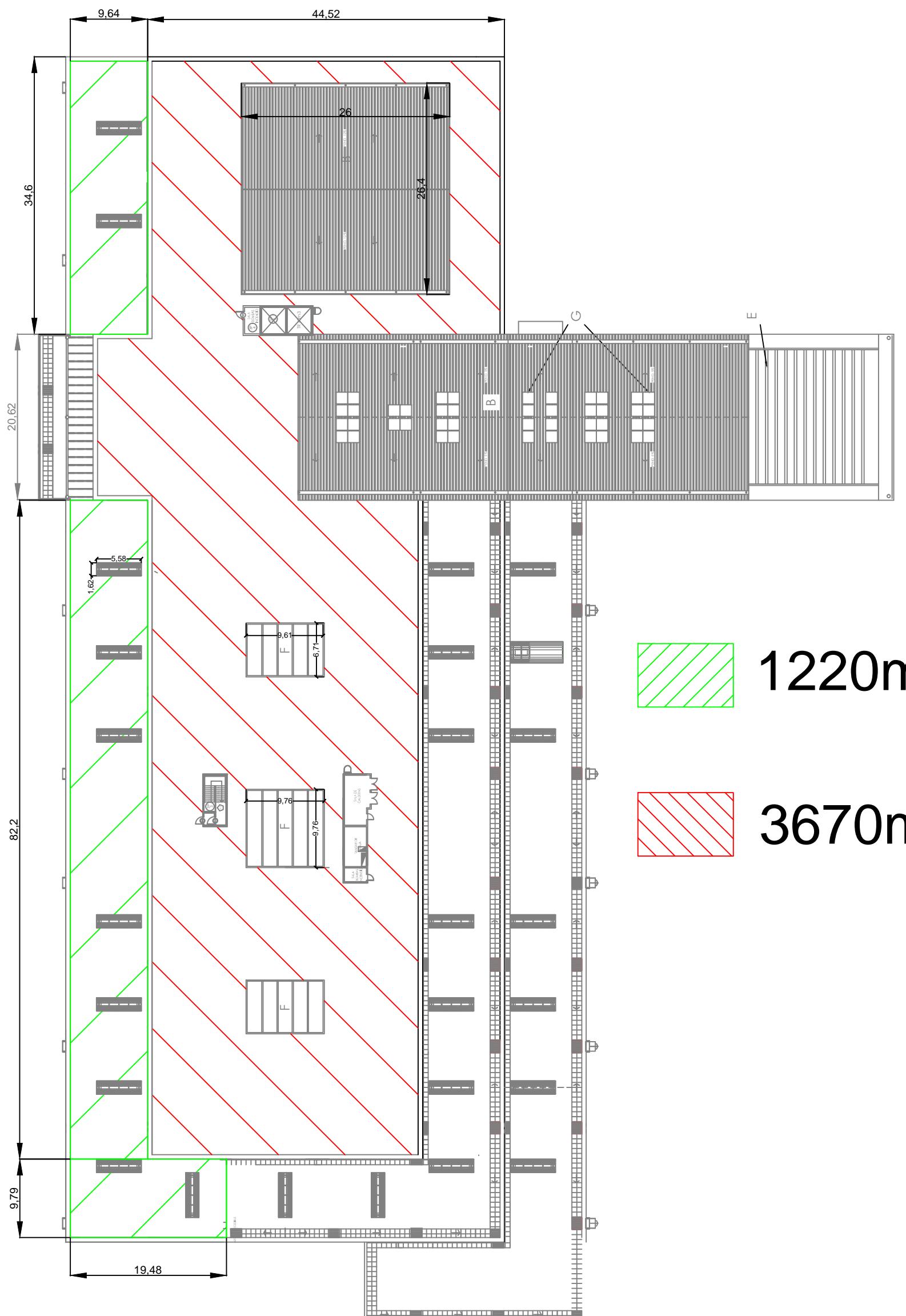
TRABAJOS A REALIZAR EN AZOTEA:

- Limpieza previa y preparación
- Extracción de escombros
- Extracción de membrana en mal estado
- Reparación de membrana despegada o deteriorada
- Reparación y sellado de junta vertical
- Colocación de membrana geotextil y juntas en sectores necesarios
- Reparación y sellado de junta horizontal
- Pintado de membrana geotextil dos manos
- Colocación de vendas en juntas y sectores reparados y pie de equipos de AA
- Colocación de terminaciones en acceso a escaleras varilla atrim acero inoxidable

LOS TRABAJOS SE DEBEN VERIFICAR EN OBRA.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Anexo II
Exp 003-28728/21



.....
Firma y sello del oferente



HONORABLE LEGISLATURA NEUQUEN

OBRA:

IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración

CLAUSULAS PARTICULARES

1º) Llámese a **LICITACION PRIVADA Nº 06/21**, por la contratación bajo la modalidad llave en mano, de una empresa idónea para la realización de trabajos de impermeabilización y reparación de losas ubicadas en la azotea principal del edificio de esta Honorable Legislatura del Neuquén, de acuerdo a las especificaciones del pedido de presupuesto, anexos y cláusulas particulares, que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

2º) El presente acto licitatorio se realiza en el marco de la Resolución N°129/20 y sus prórrogas y ampliaciones, en plena observancia de los principios de prevención, responsabilidad compartida, coordinación y articulación de las tareas y condiciones laborales, minimizando la transmisión del virus COVID-19 (SAR COV 2), disponiendo de los protocolos pertinentes y de todas las medidas necesarias tendientes a brindar preventivamente la mejor protección posible a las personas que deban asistir a la institución; como así también garantizando la transparencia del acto licitatorio. En función de lo expuesto, corresponde establecer las siguientes fechas:

- **Fecha de Recepción de sobres:** **día 08/09/2021** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres manteniendo la distancia mínima requerida y demás medidas de prevención.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres:** **día 09/09/2021** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día **09 de septiembre del 2021** a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1º piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.

3º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-155712886, Jefe Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299-156068344. Las consultas técnicas se podrán realizar al Departamento de Planificación Edilicia, tel 0299-155816337.

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) Organismo contratante y domicilio.
- b) Número de expediente y tipo de contratación.
- c) Fecha y hora de apertura.

7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL

Deberán estar escritos a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuesto, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38, Apartado 1, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga. Registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica total y absoluto conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario Nº 2758/95, a la **Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias**. Siendo además de aplicación la **Ley 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias**.

10º) No se considerarán las ofertas que condicione la entrega a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

11º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra mas alta de la cotización.

En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS** y contener la leyenda “**en garantía de oferta y adjudicación**”.

12º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

13º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el **Código Fiscal** y la **Legislación Impositiva Provincial**.

14º) Los precios de cotización deberán efectuarse en PESOS e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

15º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio, procederá al redondeo en el precio unitario.

16º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

17º) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
- b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
- c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder). Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415/03 y sus modificatorias.

18º) INDEMNIDAD: La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción u omisión del personal contratado por el oferente o por daños y lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes o con motivos ó en ocasión de la utilización de las cosas o causado por o con ellas.

19º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

20º) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad, de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

21º) VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO: Es requisito indispensable que previo a la elaboración de la propuesta el oferente verifique in situ el espacio físico donde se llevará a cabo el servicio, en virtud que este Organismo no reconocerá facturación adicional alguna a lo presupuestado.

22º) CERTIFICADO DE VISITA: a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular 21º se deberá coordinar entre los días **06/09/2021 al 07/09/2021**, con una de las personas que se detallan a continuación: Arq. Lucila Ghirardelli (UDOI) (299)-155302308 o con el Jefe de Departamento de Planificación Edilicia Sr. Javier Toti (299)-155816337, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita en que se llevara a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita que deberá acompañar en la Propuesta. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, será causal de desestimación.

23º) CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587, DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 y 295/03), Y NORMATIVA VIGENTE:

- a)** La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto licitatorio, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.
- b)** En todos los casos el personal interviniendo contará con todos los elementos de seguridad en un todo de acuerdo a la normativa vigente y técnicos necesario para el correcto desarrollo de sus tareas, como así también respetar protocolos y normas de salubridad en virtud de la pandemia por COVID 19.
- c)** Todo el personal que ingrese a trabajar al establecimiento deberá cumplir con el Protocolo Nº2 HLN – Covid 19 aprobado en el Anexo único de la Resolución 245/20 según corresponda, y confeccionar la Declaración Jurada de Salud para personal externo, indicando los datos personales de contacto. El protocolo y la declaración jurada de salud serán enviados por correo electrónico conjuntamente con la orden de compra.
- d)** La empresa contratista como su personal, son responsables de informar a la HLN dentro de las 24 hs de haber tomado conocimiento sobre la situación de salud particular de cada uno de ellos en relación a caso sospechoso o confirmado de Covid-19, o contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de Covid-19.
- e)** Dicha información debe realizarse al Dpto de Medicina Laboral a través de su número de WhatsApp (+54 9 299 4130841) indicando a que Empresa contratista corresponde la persona afectada.
- f)** Seguro del personal: Todo el personal interviniendo deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

24º) RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la finalización y entrega del servicio llave en mano serán conformados por el Jefe de Departamento de Planificación Edilicia y tendrán el carácter de **RECEPCIÓN PROVISIONAL**, sujeta a verificación posterior.

25º) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud de esta Honorable Legislatura o a quien delegue, en un plazo no mayor de **5 (cinco) días hábiles** al de fecha de entrega del servicio llave en mano la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de los trabajos realizados durante el plazo de **10 (diez) años**, contados a partir de la recepción definitiva.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

El oferente queda obligado a la reposición de los materiales y realización de trabajo en el plazo y en el lugar que se le indique.

26º) ANTECIPACIÓN: El proveedor adjudicado podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado, previo a la constitución de una póliza de caución como garantía por el total anticipado de acuerdo a la normativa vigente.

27º) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:

a) La Honorable Legislatura designa como responsable (RL) al Jefe a/c del Departamento de Planificación Edilicia, Javier Toti, durante la realización de los trabajos y antes de finalizar las mismas, debiendo garantizarse además el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene.

b) La empresa deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada (**RC**) como responsable del adjudicatario ante este Organismo incluyendo su domicilio y número de teléfono, como así mismo la ubicación física, delegación u oficina con que cuente en la zona, según lo establecido en la cláusula particular 38º.

28º) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista de los proveedores que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN 811/04.

29º) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto 367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

30º) RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACION DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

31º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

32º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los trabajos de impermeabilización y reparación de losas deberán efectuarse en la azotea principal del edificio de la Honorable Legislatura, sito en calle Leloir N° 810 de la ciudad de Neuquén Capital, bajo la modalidad llave en mano, en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. En caso que el último día del plazo de entrega sea no laborable, se extenderá dicho plazo hasta las primeras horas del primer día hábil siguiente. Se tendrá en cuenta la detención de tareas por respeto a las tareas administrativas que se desarrollen, la cual será exclusivamente autorizada por los responsables de la Honorable Legislatura y con anterioridad al vencimiento del plazo de entrega, en el marco de lo establecido en el Artículo 72º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CLAUSULAS PARTICULARES

33º) DOCUMENTO DE GARANTÍA: DEVOLUCION DE DOCUMENTO DE GARANTIA EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y/O ADJUDICACIÓN: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**

34º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

35º) PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º de Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias, que para cada caso se indica.

36º) Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

37º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: **IRAM – ISO 9001:2015**.

38º) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y su reglamentación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES

LICITACION PRIVADA Nº 06/21
EXPEDIENTE 003-28728/21

DECLARACION JURADA

(a completar por el Oferente con letra legible)

39º) Por la presente manifiesto que:

- a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en: de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en de la ciudad de
Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:..... / /

PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

- b) En el cumplimiento de la Cláusula Particular 27º inciso b) se nombra como **Responsable Empresa (RE)** al señor/a:.....
Calle..... N°, de la ciudad de.....
Teléfono fijo N° y celular:
Correo electrónico:.....

- c) DIRECCIÓN ELECTRONICA: @ el que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada.

- d) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
Nº de documento de identidad

(*) Firma y Aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

\$ _____

NEUQUEN;_____ de _____ de 2.0 ____

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **LICITACION PRIVADA Nº 06/21, EXPEDIENTE Nº 003-28728/21**, a _____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN**.

NOMBRE_____

Calle_____ N°_____ C.P._____

Localidad_____ Teléfono_____

_____ FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____



CERTIFICADO DE VISITA

-----CERTIFICO que el día/...../2021 el representante de la firma.....Sr.....
.....D.N.I.....se ha hecho presente a los efectos de verificar in situ el espacio físico donde se llevara a cabo la impermeabilización y reparación de losas, objeto de Licitación Privada N° 06/21, que se tramita por expediente N° 003-28728/21.

-Se deja constancia que el presente certificado deberá ser presentado como parte integrante del Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Particular 21° y 22° del Pliego Licitatorio al momento de la apertura.

.....
Representante de la firma

.....
Representante H.L.